

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
ACOMP S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ACOMP S. A. , y conforme a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y su Reglamento; que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a vuestra consideración mi informe por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2012.

1.- En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la empresa.

2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía gestiona constantemente emisión de políticas y procedimientos necesarios para mejorar los procesos para lograr la captación de clientes.

3.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.



Eco. Gabriel Hidalgo Giler
C.C. 0915832695
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 26 de 2013